



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0053714/2019

VISTO:

El proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos, relacionado con la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 03/2015, por la cual se fijan las pautas para el ingreso excepcional a esta Universidad, de los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la citada normativa establece que la Secretaría de Asuntos Académicos propondrá, al señor Rector, la designación de una Comisión ad-hoc para el acompañamiento académico y la evaluación de competencias generales a los aspirantes;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar, como integrantes de la Comisión ad-hoc, a los profesionales que se mencionan a continuación los cuales tendrán como función realizar el acompañamiento académico mediante tutorías presenciales y evaluar las competencias generales requeridas a los aspirantes mayores de 25 años -sin estudios secundarios completos - de conformidad a lo dispuesto por la OHCS N° 03/2015:

- ANDRÉS BARREA, DNI 24.385.084
- BRUNO ADOLFO BUFFA, DNI 33.414.624
- SILVIA ADRIANA CACHAGUA IBAÑEZ, DNI 23.946.124
- MARÍA GINA FURLAN, DNI 17.532.520
- MARÍA MONTSERRAT HERRERA, DNI 21.962.948
- RUBÉN CARLOS LEONETTO, DNI 27.546.164
- TANIA LOSS, DNI 25.040.541

- ELVIO ANGEL PILOTTA, DNI 17.534.605
- MARIO ALBERTO PIZZI, DNI 26.729.056

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase el pago único en conceptos de honorarios profesionales por las tareas realizadas, a los docentes y por los montos que se detallan a continuación, el cual será cubierto por la Secretaría de Asuntos Académicos:

NOMBRE	APELLIDO	D.N.I.	HONORARIOS A PERCIBIR
ANDRÉS	BARREA	24.385.084	\$25.000
BRUNO ADOLFO	BUFFA	33.414.624	\$25.000
SILVIA ADRIANA	CACHAGUA IBAÑEZ	23.946.124	\$25.000
MARÍA GINA	FURLAN	17.532.520	\$25.000
MARÍA MONTSERRAT	HERRERA	21.962.948	\$25.000
RUBÉN CARLOS	LEONETTO	27.546.164	\$25.000
TANIA	LOSS	25.040.541	\$25.000
ELVIO ANGEL	PILOTTA	17.534.605	\$25.000
MARIO ALBERTO	PIZZI	26.729.056	\$25.000

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Académicos.

JA. -